

Buenos Aires, diciembre 5 de 1946.-

D.E.S. N° 1160

Señor Embajador.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para llevar a su conocimiento que, como consecuencia de la información suministrada por el Comité Internacional de Emergencia para Alimentación, aumentando la cuota de oleaginosos correspondiente a los Países Británicos del Caribe, el Gobierno argentino no se compromete a venderle los siguientes productos:

2.000 toneladas de tortas oleaginosas o harina,
a razón de los siguientes precios:

Tortas oleaginosas m\$ⁿ 387

Harina m\$ⁿ 360,

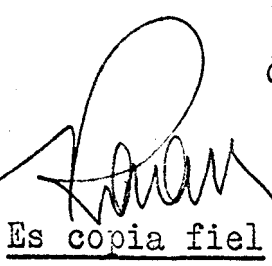
más el 6% en concep

to de gastos.

En virtud del convenio concertado entre nuestros dos gobiernos el 17 de setiembre último, el Gobierno argentino adquirirá las libras esterlinas que se transfieran para el pago de dichos productos al tipo oficial básico de m\$ⁿ 13,53 por libra esterlina, siempre que en la fecha en que se entreguen las divisas en el mercado oficial de cambios, subsista el tipo medio de Dls. 4,03 por libra esterlina y la relación actual del dólar con respecto al oro de Dls. 35 la onza fina.

Renuevo al señor Embajador las expresiones de mi consideración más distinguida.

(fdo.) JUAN ATILIO BRAMUGLIA.


Es copia fiel

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de Gran Bretaña, Sir REGINALD LEEPER.

No.459

BRITISH EMBASSY,

BUENOS AIRES.

5th December, 1946.

Monsieur le Ministre,

I have the honour to acknowledge Your Excellency's Note D.E.S. No.1160 of 5th December, 1946, regarding the agreement of the Argentine Government to sell to the British Territories in the Caribbean an additional quantity of 2,000 tons of oil cakes or meal.

2. In acknowledging this note, I have the honour to state that it is understood that the terms set forth in the letter of the Special Mission of the International Food Council dated 16th August, addressed to the President of the Central Bank of the Argentine Republic, and to which the President replied under date of 29th August, will also apply to this sale.

I avail myself of the opportunity, Monsieur le Ministre, to renew to Your Excellency the assurances of my highest consideration.

R. Keppin

His Excellency

Dr. Juan A. Bramuglia,

Minister for Foreign Affairs & Worship,

Buenos Aires.



EMBAJADA BRITANICA,

BUENOS AIRES,

5 de diciembre de 1946.

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota D.E.S. Nº 1160 de fecha 5 de diciembre de 1946, referente al acuerdo del Gobierno argentino para vender a los Territorios británicos en el Caribe una cantidad adicional de 2.000 toneladas de tortas o harina oleaginosas.

2. Al acusar recibo de dicha nota, tengo el honor de expresar que se entiende que también se aplicarán a esta venta los términos expuestos en la carta dirigida por la Misión Especial del Consejo Internacional para la Alimentación, con fecha 16 de agosto, al Presidente del Banco Central de la República Argentina, y a la cual el Presidente contestó con fecha 29 de agosto.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.) R. A. LEEPER

Es traducción.

16 de diciembre de 1946.

J. Serrano Redonnet

JORGE A. SERRANO REDONNET
A cargo de la Oficina de Traducciones

CBA
EP